



DECRETO N° 2081.

CHIGUAYANTE, 05 SEP 2016

VISTOS:

Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02 de Mayo del 2014, que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 156 de fecha 31.08.2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; Orden de Pedido interno N° 15.781 de fecha 29.08.2016 de Alcaldía Municipal, que solicita la inscripción a seminario "Excelencia en Atención al usuario Municipal", a realizarse los días 07 y 08 de Septiembre del 2016, en la Ciudad de Talcahuano para la Sra. Marcela Acuña Araya; Certificado de la empresa AGENDA MUNICIPALISTA SPA. de fecha 16.08.2016, que indica que el seminario de capacitación "Excelencia en Atención al usuario Municipal", es único proveedor en el mercado que imparte el curso en la fecha señalada; el Artículo N° 08, letra d) de la Ley de Compras N°19.886. Si sólo existe un proveedor del bien o servicio; y el artículo N°10 núm. 4 Si sólo existe un proveedor del bien o servicio, que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para la inscripción a seminario "Excelencia en Atención al usuario Municipal", a realizarse los días 07 y 08 de Septiembre del 2016, en Talcahuano, en AGENDA MUNICIPALISTA SPA., actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8°, letra d) de la Ley 19.886.y el artículo 10 núm. 4 del Reglamento de la ley citada.

2°. Contrátese la inscripción a seminario "Excelencia en Atención al usuario Municipal", con la empresa AGENDA MUNICIPALISTA SPA., Rut.: 76.339.019-5, por un monto de \$ 250.000.- (Exento de impuesto).

3°. Destínese la inscripción a seminario "Excelencia en Atención al usuario Municipal", a Alcaldía Municipal.

4°. Impútese el gasto al ítem N° 22.11.002.002, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


RODRIGO FLORES CISTERNAS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S).

RFC/LTS/GMA/LPC/imm.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 05 SEP 2016
PROCEDENCIA.....Juridico
FIRMA.....


M 56